



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Período Auditado
Tercer Trimestre de 2024**

Noviembre - 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	4
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	4
4. METODOLOGÍA	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE.....	5
6. INFORME EJECUTIVO.....	5
7. RESULTADOS.....	6
7.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.	9
7.2.5. Viáticos.	11
7.2.6. Compensación por vacaciones.	12
7.2.8. Capacitación.	13
7.2.9. Bienestar	14
7.2.10. Eventos y Conmemoraciones.....	14
7.2.11. Fondos Educativos.....	14
7.3.2. Vehículos Oficiales.....	15
7.3.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.....	17
7.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	17
7.3.5. Publicidad Distrital.	18
7.3.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	19
7.3.8. Suscripciones.....	19
7.3.9. Servicios públicos.....	19
7.4 Indicador de austeridad.....	21
1. Transparencia en la información.....	22
7.5 Medidas de eficiencia del gasto público distrital.	23
7.5.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	23
7.5.2. Manejo de activos en desuso.	23



7.5.3. Identificación de Cartera y Movilización	23
7.5.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.	25
8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	25
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	26

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, esta oficina desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del tercer trimestre de 2024. Para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y dar a conocer observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2024.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

Decreto 062 de 2024 de febrero 9 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras. La OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta, para ello, se incluyó un cuestionario para registrar las acciones implementadas en el tercer trimestre de 2024 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos como se detalla a continuación:

Tabla 1. Requerimientos

Requerimiento	Información Solicitada	Fecha de respuesta
20241500451933 del 10-10-2024	Solicitud medidas de austeridad en matriz a la Secretaría General.	Mediante correo electrónico del 21 de octubre la Secretaría General reporta que la información relacionada con la SG está en cabeza de la SAF.
20241500451953 del 11-10-2024	Solicitud medidas de austeridad en matriz a: SAF, STP, SC, OAC	SAF. 20243000464523 del 18/10/2024 SC. 20248000465403 del 18/10/2024 OAC. 20241300466443 del 21/10/2024 STP (Correo electrónico 23/10/2024)
20241500481083 del 29-10-2024	Solicitud medidas de austeridad en matriz a la OAJ	OAJ. 20241100485523 del 31/10/2024
Recordatorio: Correo electrónico de octubre 2024	Reiteración a la STP de requerimiento mediante correo electrónico 22/10/2024	
Mesa de trabajo el 8 de noviembre de 2024	Con la responsable en SAF de la entrega de información relacionada con servicios públicos y con Servicios Generales consumo de combustible, líneas celulares y papelería.	
	Con la SC para resolver inquietudes respecto de procesos de contratación.	
	Talento Humano. Se solicitó información adicional sobre comisiones y bienestar.	

Fuente: Elaboración propia a partir de ORFEO y correo institucional.

* OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones.
*STP: Subdirección Técnica de Parques.

*SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.
*SC: Subdirección de Contratación

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidencia en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024 a excepción de lo señalado en el Art. 30 de la misma norma. Así mismo durante el trimestre julio – septiembre de 2024 se han realizado Campañas Ambientales, entre las cuales

se encuentran el “*Día de la Movilidad Sostenible*”, “*Regálale una hora al planeta*” donde se invita a participar en el “Apagón Ambiental” y se programaron 3 jornadas de movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta, entre otras.

De otra parte, se observó, que a la fecha de generación de este informe se encuentra pendiente que el IDRD remita respuesta a la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto del cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 de 2024, para entidades del orden distrital al señalar que:

“...en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifica la siguiente oportunidad de mejora y recomendación para su consideración y definición de acciones de mejora.

Oportunidades de Mejora:

Tabla No. 2 Oportunidades de Mejora

Oportunidad de Mejora	Recomendación
Si bien es cierto que se está tramitando la respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se evidencia que, a la fecha de generación de este informe, no se ha dado cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024, y su contestación se realizará de manera extemporánea frente el término establecido en el Decreto, que era de <i>máximo seis (6) meses</i> , el cual vencía el pasado 9 de agosto de 2024.	Agilizar el envío de la respuesta del IDRD a la SDH para dar cumplimiento al requerimiento establecido en la precitada norma.

Fuente: Elaboración propia OCI.

7. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones en los temas en los que se requiera implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

7.1 Disposiciones Generales

Se observó que en el presupuesto de la vigencia 2024 se incluyó el capítulo relacionado con las *Políticas e Informe de Austeridad del Gasto Público* en el que se detallan las medidas y acciones para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión; así como el plan de austeridad de la vigencia 2024 y su resultado, dando cumplimiento al requisito.

7.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes aspectos:

7.2.1. Concursos públicos abiertos de méritos

La Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC en el primer trimestre del año en curso, publicó en la página web el acuerdo No. 107 del 20 de diciembre de 2023 por medio *del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6¹.*

Según información suministrada por la Oficina de Talento Humano del IDR D mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2024, durante el tercer trimestre se ofertaron un total de 24 cargos, de los cuales 7 son de ascenso; se abrieron las inscripciones: i) para ascenso entre el 19 de julio y el 30 de julio de 2024, ii) abierto entre el 13 de agosto y el 4 de septiembre de 2024. Los trámites correspondientes se adelantan en el aplicativo SIMO.

7.2.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se verificó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2023 reportada por SAF, con el siguiente resultado:

Tabla 3. Variaciones ejecución presupuestal contratación – Tercer trimestre 2024-2023

Período	Contratos por tipología	Cantidad de contratos	Suma Contratos Suscritos	Valores	Totales
III Trimestre 2024	Apoyo a la gestión	472	761	5.092.353.500	13.533.486.200
	Servicios profesionales	289		8.441.132.700	
III Trimestre	Apoyo a la gestión	130	180	2.186.598.300	3.872.677.100

¹ Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

Período	Contratos por tipología	Cantidad de contratos	Suma Contratos Suscritos	Valores	Totales
2023	Servicios profesionales	50		1.686.078.800	
Variación Porcentual entre periodos					249%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SC

Como se observó, el IDRD presentó un incremento del 249% entre el valor de la ejecución presupuestal de los contratos correspondientes al tercer trimestre de 2024, comparado con el mismo período de la vigencia 2023. De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Contratación, se indicó que las causas de las variaciones obedecieron a la armonización presupuestal adelantada por el Instituto, la cual se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y en cumplimiento de los proyectos de inversión y metas definidas al cierre de la vigencia 2024 en el marco de la adopción y ejecución del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, lo cual obedece a la gestión en el proceso de contratación de acuerdo con las necesidades del servicio.

De otra parte, se observó en la relación de los contratos suscritos en el tercer trimestre de 2024, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDRD No. 083 del 19 de enero de 2024 “*por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones*” emitida por el Director General, que no se suscribieron contratos con honorarios superiores a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.²

Así mismo, la SC reportó que durante el tercer trimestre del 2024, no se han implementado nuevas directrices que eviten la suscripción de contratos con objeto iguales; no obstante, en el reporte recibido por la OCI, “*se precisa que por las características propias de las funciones de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, se suscriben contratos con diferentes personas con el mismo objeto contractual, como es el caso de los guardianes de ciclovía, siendo esto aprobado por la Dirección General del Instituto. Adicionalmente y en cumplimiento de la normativa, la entidad cuenta con el formato "CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL", en el cual se evidencia la necesidad de suscribir más de un contrato con objeto igual.*”

7.2.3. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de

² Nivel Jerárquico Directivo: \$18.226.195 límite salarial mensual señalado en la Resolución IDRD No. 001 del 20 de marzo de 2024 emitido por la Junta Directiva del IDRD “*Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2024, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR y se dictan otras disposiciones.*”

apoyo a la gestión.

El equipo auditor como complemento a la verificación efectuada en el trimestre anterior, realizó seguimiento al plan diseñado por el IDRD para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024, Por el cual “se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, particularmente en lo establecido por el Artículo 6. – “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, parágrafo 1:

Artículo 6°. - A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Como avance durante el tercer trimestre de 2024, en la ejecución del plan de reducción del gasto, la SAF informó que con la expedición Decreto Distrital No. 3313 del 23 de septiembre de 2024, se legalizó la reducción al presupuesto del IDRD por valor de \$7.932.488.311, con lo cual se evidencia el cumplimiento del art. 6 del Decreto 062 de 2024 por parte del IDRD.

De esta forma, el IDRD se ajusta a la sesión CONFIS No. 7 del 13 de junio de 2024, en la cual se acogió la recomendación formulada por la Dirección Distrital de Presupuesto, de solo generar un ahorro del 7% del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión acorde con lo ejecutado en la vigencia 2023.

7.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.

Durante el período objeto de evaluación, se verificó en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieron a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

³ **Decreto Distrital 331 de 2024:** “Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2023, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó una disminución del 16,50%, así:

Tabla 4. Horas extras tercer trimestre 2024-2023

Periodo	2024 (\$)	2023 (\$)	Variación
Julio	36.377.668	42.596.087	-6.218.419
Agosto	37.532.289	45.492.602	-7.960.313
Septiembre	40.824.507	49.315.977	-8.491.470
Tercer Trimestre	114.734.464	137.404.666	17.730.054
Total variación porcentual			-16,50%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

La variación presentada en el gasto de las horas extras entre los periodos analizados refleja el ahorro referido, es decir una reducción del número de horas extras pagadas, debido a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

Aunado a lo anterior, se recibieron del área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó recálculo de la información y al efectuar la sumatoria de las horas liquidadas y compararla con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

De otra parte, mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos en el tercer trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo del 2023 se observó un aumento del 80%, así:

Tabla 5. Compensatorio Tercer trimestre 2024 - 2023

Cargo / Resolución	2024	2023
	Días	
Conductor- Secretaría General (Res 958-2023)		2
Conductor- Dirección General (Res 970-2023)		5
Conductor-STP (Res 971-2023)		4
Conductor-STP (Res 975/1040-2023)		3
Conductor- Dirección General (Res 1183-2023)		1

Cargo / Resolución	2024	2023
	Días	
Conductor- Dirección General (Res1089-2024)	13	
Conductor STC (Res 901-2024)	2	
Conductor SC (Res 952-2024)	2	
Conductor SAF (Res 954-2024)	1	
Conductor STP (1046-2024)	1	
Conductor STRD (1082-2024)	1	
Conductor- Dirección General (Res 1099-2024)	1	
Conductor STC (Res 1099-2024)	1	
Conductor SC (1165-2024)	2	
Conductor SC (1323-2024)	1	
Conductor STC (1306-2024)	1	
Conductor STP (1296-2024)	1	
Total Compensatorios	27	15
Variación total Compensatorios	(80%)	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

7.2.5. Viáticos.

Durante el tercer trimestre del año en curso, se autorizó una comisión de servicio al exterior concedida por la Alcaldía Mayor al Director General del IDRD, mediante el Decreto 240 del 19 de julio de 2024, a cumplir entre el 25 de julio y el 6 de agosto de 2024, con el objeto de asistir a los Juegos Olímpicos, en París, Francia y para realizar visitas técnicas a escenarios deportivos, en las ciudades de Barcelona y Madrid, Reino de España.

Con relación a las comisiones de servicio al interior, se autorizaron a ocho (8) servidores públicos, según la información suministrada por SAF, como se presenta a continuación:

Tabla 6. Comisiones de servicio al interior

Resolución	Aprobado por	Objeto	Período	Destino	Cargo
Resolución 1288 del 30/08/2024	Director General del IDRD	Asistir a ANDICOM 2024, el Congreso Internacional de TIC referente de la región	Del 5 al 6 de septiembre de 2024	Cartagena	Subdirector Administrativo y Financiero
Res. 950 del 3/07/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en el 8° Congreso Internacional RECREATE Colombia 2024.	19 al 21 de julio de 2024	Santiago de Cali	Profesionales Especializado Cód. 222 Grado 06 (E), Prof. Esp. G. 06 y Técnico Operativo Cod. 314 Grado 07
Res. 1081 del 24/07/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir a la Cumbre "Ciudades de América Latina por un deporte en Desarrollo".	31 de julio al 2 de agosto 2024	Santiago de Cali	Profesional Especializado Código 222 Grado 06
Res. 1094 del 25/07/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir a la Cumbre "Ciudades de América Latina por un deporte en Desarrollo".	31 de julio al 2 de agosto 2024	Santiago de Cali	Profesional Especializado Código 222 Grado 11
Res. 1364 del 16/09/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Exporecreación 2024 Recreación y Vida: Construyendo Territorios De Bienestar.	18 al 20 de septiembre de 2024	Pereira	Profesional Especializado Código 222 Grado 11 y Prof. Esp. Cód. 222 Grado 6

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF (Resoluciones)

Cabe precisar que, las comisiones se originan por necesidades del servicio que se presentan en diferentes áreas y por tal razón la tendencia tanto en las comisiones como en los viáticos es variable durante el transcurso del año.

7.2.6. Compensación por vacaciones.

Según la información remitida por SAF, durante el tercer trimestre 2024, se presentaron liquidaciones y reliquidaciones por incremento salarial 2024 de indemnizaciones de vacaciones correspondiente a los retiros de personal, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Compensación por vacaciones tercer trimestre 2024

Cargo / Resolución	2024 (\$)
Asesor – Dirección General (Res 821-2024)	447.052
Técnico Operativo (Res 1183-2024)	5.293.704
Trabajador Oficial (Res 1182-2024)	10.630.050
Jefe Oficina Jurídica (Res 1181-2024)	2.812.349
Asesor – Dirección General (Res 1180-2024)	2.451.227
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (Res 1179-2024)	1.557.826

Cargo / Resolución	2024 (\$)
Asesor – Dirección General (Res 1178-2024)	2.095.762
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (Res 1177-2024)	1.137.811
Asesor – Dirección General (Res 1176-2024)	1.719.372
Subdirector de Contratación (Res 1150-2024)	43.699.652
Técnico Operativo (Res 1083-2024)	17.410
Jefe Oficina Asunto Locales (Res 1190-2024)	1.259.238
Total indemnización de vacaciones	73.121.453

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Cabe anotar, que para este concepto no aplica su comparación con el mismo período de la vigencia anterior, por cuanto es decisión de los funcionarios su retiro o de la administración, según lo manifiesta el área de Talento Humano.

7.2.7. Bono Navideño.

En lo que corresponde al tercer trimestre 2024, según lo informado por SAF, el proceso fue aprobado en el Comité de Contratación el 30 de septiembre de 2024 y se encuentra en curso en SECOP II, en la etapa Precontractual (estudio de mercado). Se aportó: i) la ficha técnica (4/10/2024) suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero; Documentos y Estudios Previos, Consecutivo PAA No. 9428; certificación de la disponibilidad presupuestal por parte del IDR. suscrita por el Subdirector Administrativo Financiero en su calidad de gerente del proyecto 8165 Fortalecimiento de la capacidad institucional para un a gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C y radicado No. No. 20243000419713 de SAF a la Subdirección de Contratación solicitando se inicie el correspondiente proceso de contratación cuyo objeto es “*prestar los servicios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan estratégico de talento humano*”, aportando los siguientes soportes: documentos y estudios previos PAA No.9428; Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8032,8033,8034 y 8035; matriz de riesgo; análisis financiero; ficha técnica y documentos del contratista.

7.2.8. Capacitación.

La Entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación 2023 - 2024 el cual se adoptó mediante Resolución IDR No. 053 del 23 de enero de 2023, publicado en la página Web e incluye la oferta de los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, Secretaría de la Mujer, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.



Para el tercer trimestre de 2024, SAF no reportó gastos por concepto de cursos y capacitaciones. De conformidad con la información relacionada se realizaron dos actividades: i) Curso virtual “*Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG*”, fue desarrollado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Para su participación se invitó a los funcionarios del IDRD y ii) curso de “*Gestión de almacén e inventarios en el sector público*”, dictado por DASCD-ARL y TH IDRD.

Como soporte para la realización de las actividades a desarrollar durante el cuarto trimestre se adjudicó el contrato 3613 del 19 de octubre de 2024.

7.2.9. Bienestar

En las actividades de bienestar desarrolladas en el tercer trimestre de 2024, según informó el área de Talento Humano, la entidad promovió la participación de los servidores públicos y/o de sus hijos, en diversos espacios, los cuales no implicaron gasto para el Instituto.

Entre los eventos realizados y/o en los que se participaron durante el trimestre se relacionaron los siguientes: Inscripciones convocatoria para la adjudicación de los préstamos del Fondo de Vivienda (5/07/2024 y 9/08/2024); Feria de Servicios de las Cajas de Compensación Familiar (22/08/2024); Actividades de cierre Copa Mundial Femenina Sub 20 - entrega de boletas y actividad de integración; atención psicológica en el Programa CALDAS; participación en los X Juegos Deportivos Distritales; reconocimiento del día del conductor. Estas tres últimas actividades organizadas por el DASCD, en coordinación con TH-IDRD. Eucaristía del día del conductor TH-IDRD. Así mismo, se realizaron una serie de actividades adicionales de las cuales el área de Talento Humano aportó las respectivas evidencias.

No aplica realizar un análisis comparativo de los gastos generados por concepto de Bienestar entre el tercer trimestre de 2024 y 2023, dado que las características de las actividades realizadas no cuentan con los mismos parámetros que permitan su comparación, según confirmación del Área de Talento Humano.

7.2.10. Eventos y Conmemoraciones.

Para el tercer trimestre de 2024, no se realizaron eventos que incluyan el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado al Instituto, según confirmación de la SAF.

7.2.11. Fondos Educativos.

Para el trimestre julio – septiembre de 2024, no se generaron actividades relacionadas con fondos educativos, toda vez que el Área de Talento Humano informó que en el mes de mayo 2024, se realizaron por el DASCD, las convocatorias del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE y que, esta actividad finalizó en el primer semestre 2024.

7.3. Administración de Servicios

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes servicios:

7.3.1. Telefonía.

7.3.1.1. Telefonía Celular

Con relación al servicio de telefonía celular, durante el trimestre objeto de evaluación, continúan en funcionamiento las tres (3) líneas con destinación específica para la atención al ciudadano en las áreas de psicología, ciclovía y una tercera línea para manejo corporativo, dando cumplimiento al art. 15 del Decreto 062 de 2024.

Es importante señalar que son planes controlados donde se paga una sola tarifa por el servicio, según la información suministrada por SAF.

7.3.1.2. Telefonía Fija

Se mantiene el servicio de telefonía IP establecido mediante el Anexo 26 del Contrato Interadministrativo 421 con ETB cuyo objeto es: "*Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la sede administrativa y escenarios del IDRDR conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados*", dando cumplimiento con el requisito.

Respecto al suministro del servicio de Internet, la entidad cuenta con controles de acceso a los sitios de internet, los cuales están definidos en el numeral 4.6 Control de Acceso del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRDR v3 página 19. Este apartado establece las reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado *firewall* y define los accesos y servicios en red.

7.3.2. Vehículos Oficiales.

De acuerdo con el reporte recibido desde al SAF y la validación realizada por la OCI con la información del archivo magnético, se validó que durante el trimestre de 2024, no se

presentaron modificaciones en la asignación del parque automotor de propiedad del IDR, la cual continúa así:

Tabla 8. Asignación de vehículos tercer trimestre de 2024

Placa	Marca	Línea	Modelo	Área asignada
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017	Dirección General
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Secretaría General
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Parques
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección de Contratación
OBG-302	Chevrolet	Grand Vitara	2007	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las hojas de vida de los vehículos.

Se evidenció por parte de la OCI que la entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos del parque automotor del IDR, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando diferentes aspectos como cambios de piezas, ajustes, alineación, lubricación, entre otros.

Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene en una matriz estructurada, en la que se presenta una propuesta de consumo máximo mensual de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el tercer trimestre de 2024.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de la vigencia 2023, se observó que se presentó una disminución del 2.6% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM), siendo el mes de julio el único que presentó incremento como se muestra a continuación:

Tabla 9. Consumo compra de combustible

Mes	Galones		Variación
	2024	2023	
Julio	234	205	14.15%
Agosto	254	287	-11,50%

Mes	Galones		Variación
	2024	2023	
Septiembre	270	287	-5,92%
Total	758	779	-2.7%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Es de precisar que los vehículos del IDRD cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del tercer trimestre de 2024, se identificó la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos.

No obstante, la disminución identificada en relación de la cantidad de galones consumidos en el trimestre, se evidencia incremento en el gasto, lo cual la SAF lo valida teniendo en cuenta el incremento permanente del costo del combustible.

Adicionalmente, se validó que el IDRD cuenta con vehículos a disposición de las necesidades del servicio a través del contrato de comisión IDRD-CTO-0542-2024 del 3 de abril 2024.

7.3.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con el reporte recibido de la SAF, durante el tercer trimestre de 2024, la entidad está evaluando la posibilidad de reposición de uno de los vehículos de su propiedad la IDRD. *“Durante este proceso se está realizando los documentos para la reposición y solicitando la viabilidad”*.

7.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La Entidad cuenta con la *“Política Cero Papel” V1* aprobada el 18 de septiembre de 2023, en la que se definen estrategias para crear conciencia y fomentar la cultura de ahorro del papel entre otras la de imprimir y fotocopiar usando ambas caras de la hoja, reutilizar papel ya impreso por una cara, revisar tipo y tamaño de letra y difusión de documentos de forma virtual.

El IDRD dispone de un sistema automatizado de control de impresiones; se observaron los reportes para el tercer trimestre de 2024 en los que se el centro de costos por áreas, el número de páginas impresas y su costo.

De acuerdo con el reporte realizado por la SAF en el formato *“Informe de consumo centro de costo / producto”* y tomando como referencia el dato del tercer trimestre y comparado con el tercer trimestre objeto de este informe, se observó reducción en el número de impresiones en un 37.35%, el porcentaje equivale de manera general a todas las áreas del IDRD. Se observó que el consumo varió de un trimestre a otro.

Tabla 10. Variación consumo de papelería

Análisis de consumo de papelería	Resmas
III Trimestre 2024	270
II Trimestre 2024	431
Variación Nominal	(161)
Variación Porcentual	(37,35%)

Fuente. Elaboración propia de la OCI

De otra parte, la OAC reporta que durante el trimestre no se llevó a cabo la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares con cargo al presupuesto ni se realizaron impresiones a color.

7.3.5. Publicidad Distrital.

La SAF indicó que en el tercer trimestre de 2024 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos; por lo tanto, no aplica la evaluación de este requisito.

En cuanto a publicidad Distrital, es importante resaltar que se dio cumplimiento a lo ordenado por el artículo 19 del Decreto 062 de 2024 que indica: *“...Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública...”*

7.3.6. Caja Menor.

El manejo de la caja menor se encuentra bajo la responsabilidad de la SAF su constitución se realizó mediante Resolución IDR No. 096 del 22 de enero de 2024⁴ por un valor hasta de \$19.750.000 y no ha sido modificada. Se evidenció la observancia de la normatividad referente a que los gastos legalizados por caja menor sean de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazables en los soportes del reembolso No. 4 de Caja Menor, del 17 de septiembre de 2024 por valor de \$1.767.009.

⁴ "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR para la vigencia 2024, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

Tabla 11. Reintegro Caja Menor III trimestre

#*	Fecha	Concepto	valor (\$)
16	19/07/2024	Compra de manguera y niples para instalación de filtros de agua	84.600
17	25/07/2024	Compra de token para certificados de tiempos laborados CETIL para Talento Humano	394.449
18	29/07/2024	Compra de token para certificados de tiempos laborados CETIL para la SAF	249.320
19	30/07/2024	Suministro de vehículo para la Dirección General por incapacidad de la conductora titular.	500.000
20	12/08/2024	Reembolso a Jorge Ismael Martínez por compra de certificados de antecedentes disciplinarios ante la JCC	40.000
21	29/08/2024	Compra de token por un año en BOGDATA par Gilberto Almanza del área de presupuesto	249.320
22	02/09/2024	Compra de token para firma en BOGDATA para María Ana Delia Ramos por vacaciones de Gilberto Almanza del área de presupuesto	249.320
Total reintegro caja menor			1.767.009

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

*Número del comprobante

7.3.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

Durante el periodo objeto de seguimiento, no se han formalizado contratos relacionados con el mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles en el Instituto, según lo confirmado por la SAF.

7.3.8. Suscripciones.

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas la SAF informó que no se realizaron suscripciones objeto de evaluación en el tercer trimestre de la vigencia.

7.3.9. Servicios públicos.

El pago de las facturas es compartido con dicho Ministerio según el porcentaje establecido, en razón a que no se cuenta con medidores independientes. Adicionalmente, se ve afectado por el préstamo y uso de los salones autorizados. El consumo reportado por las empresas de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDRD corresponde al personal de la entidad e incluye también al del Ministerio del Deporte.

El porcentaje del pago de las facturas establecido es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRD 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDRD 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Respecto del consumo de energía, si bien fueron remitidas por SAF las facturas correspondientes de los meses de julio y agosto de 2024 no fue posible realizar el respectivo análisis del trimestre por parte de esta Oficina, debido a que, a la fecha de entrega de las evidencias, el recibo del mes de septiembre 2024 por este concepto se encontraba pendiente de entregar en el IDRDR.

Se continua con la política de apagado de las luces en pasillos y áreas donde se pueda hacer aprovechamiento de la luz natural. El sistema solar del Archivo ha generado excedentes de energía, por lo cual la entidad ENEL Codensa ha realizado devolución de dichos excedentes.

Con relación al consumo de agua, para el tercer trimestre se evidenció un incremento en el valor de las facturas de acueducto, este aumento obedece según lo reportado por la SAF, a que fueron incluidos los datos de la sede de Plaza de los Artesanos y a que durante el periodo evaluado hubo mayor préstamo de los salones, así como flujo de personal por los procesos internos de selección del personal de la Ciclovía. Precisa también SAF que controlar el uso particular para el IDRDR se torna difícil en razón a que como se ha mencionado, se comparte la infraestructura con el Ministerio del Deporte en todas sus actividades misionales

Tabla 12. Consumo agua comparativo Tercer Trimestre

Consumo de agua		
Mes	m3 2023	m3 2024
Abril	394	700
Mayo	408	727
Junio	466	751
Julio	469	749
Agosto	385	820
Septiembre	371	409

Fuente. Información tomada de reporte de la SAF

Con relación a **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, en el tercer trimestre de 2024, se encuentran las siguientes:

- Mediante correo electrónico del 3 de julio, la Oficina Asesora de Comunicaciones invita a la comunidad del IDRDR a participar en el “*Día de la Movilidad Sostenible*”, invitan a caminar, venir en la bici o usar el transporte público.
- El 6 de agosto se lanza otra invitación a la comunidad IDRDR para participar en la campaña, “*Regálale una hora al planeta*”, en ella se invita a participar en el “*Apagón Ambiental*” a realizarse el 8 de agosto entre las 8 y las 9 de mañana, “*Apaga y desconecta los elementos eléctricos y electrónicos que no estés usando en tu hogar*”

- Se programaron 3 jornadas de Movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta. Se invitó mediante correo electrónico a la comunidad IDRDR a participar en la campaña a realizar en los días 4 de julio, 1 de agosto y 5 de septiembre.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad del IDRDR aprobado el 23 de marzo de 2024 V4, se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.
- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

Es preciso indicar que la SAF ha promovido otras acciones para fomentar la racionalidad en el consumo de los servicios de agua y energía, entre las que se encuentran el trabajo en casa, para los días correspondientes al turno de racionamiento de agua; se implementó para el servicio de cafetería, el uso del vaso de cartón con el objetivo de eliminar el lavado de pocillos; sistemas caseros de recolección de agua lluvia para la pre limpieza de pisos y el riego de plantas; se clausuró el servicio del agua caliente y se dio la instrucción que en el turno #1 de racionamiento no se prestan los servicios en la Sede de Plaza de los Artesanos.

Finalmente, en la Subdirección Técnica de Parques continúan sin establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (metros cúbicos) en los diferentes parques dado que según lo manifiesta la dependencia, es compleja su definición por el volumen de servicios que se demandan; así como la realización de eventos y actividades en los diferentes parques. Con la información recibida se evidenció incrementos considerables en los consumos en muchos parques de la capital.

La STP remitió el cuadro de control de consumo de servicios públicos tanto de energía eléctrica como de agua, donde se evidenció un aumento promedio de 30% y de 32.33% respectivamente, para el trimestre objeto de verificación, como resultado de lo anteriormente expuesto.

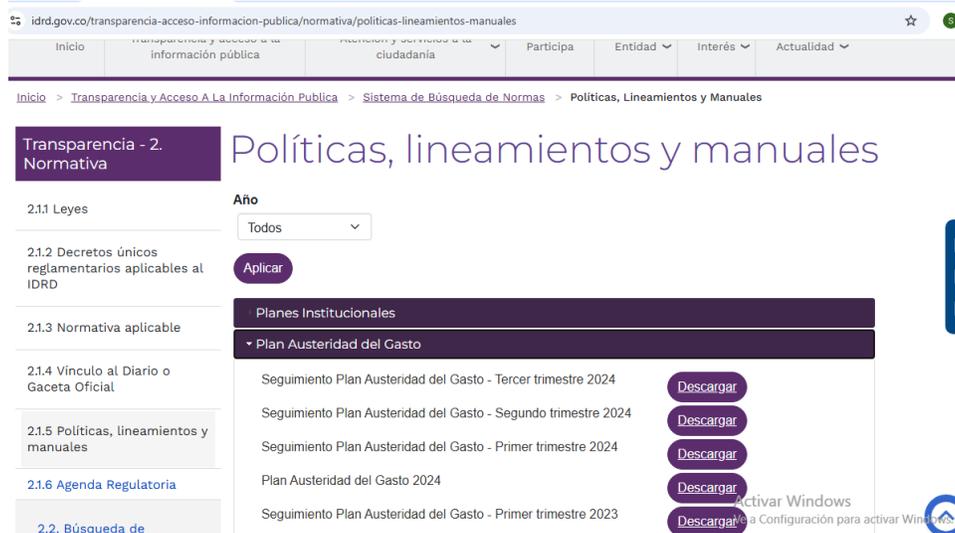
Con el fin de lograr crear conciencia de ahorro de servicios, las STP emitió comunicados con lineamientos para el uso racional y la reducción en el uso de agua y energía.

7.4 Indicador de austeridad.

El artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que *anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.*

La Entidad cuenta con un plan de austeridad aprobado el 23 de marzo de 2024 publicado en la página Web. En la consulta efectuada el 31 de octubre, se evidenció que el último seguimiento publicado corresponde al tercer trimestre de 2024 de manera que la información disponible para la ciudadanía se encuentra actualizada, ver pantallazo de la publicación.

Imagen No. 1



Fuente: Tomada de página WEB

Se sigue haciendo énfasis en la necesidad de generar resultados con los indicadores de cumplimiento, dado que se evidenció que están propuestos con unas metas muy específicas, pero no hay evidencia que se estén obteniendo resultados producto de acciones analíticas ni se presentan los resultados de cada uno de ellos, por lo que se mantiene la Recomendación No. 6 desde el Informe de Austeridad del IV Trimestre de 2023 al respecto: *“Incluir la información pendiente y realizar los ajustes a que haya lugar respecto al cumplimiento de los indicadores de austeridad”*.

1. Transparencia en la información.

En consulta efectuada por la OCI el 31 de octubre de 2024 que la última información de austeridad en el gasto que se encontraba publicada en la página WEB del IDRD corresponde al tercer trimestre de 2024.

Adicionalmente, se tiene publicada la siguiente información relacionada con el gasto público:

- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 30 de septiembre de 2024



<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>

- Los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2024

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

7.5 Medidas de eficiencia del gasto público distrital.

7.5.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

En el tercer trimestre de 2024 se suscribió el contrato IDR-3582-2024, cuyo objeto es: Adquirir por el sistema de precios unitarios fijos el suministro de repuestos para los equipos de cómputo, impresoras, herramientas y accesorios de informática, tecnología, comunicación y almacenamiento con destino a diferentes dependencias del instituto distrital de recreación y deporte - IDR de conformidad con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica y de acuerdo con el reporte recibido desde la SC.

7.5.2. Manejo de activos en desuso.

Según el área de Almacén General previo al subcomité de Gestión de Bienes (Acta 003 del 4 septiembre 2024), solicitó autorización para tramitar la enajenación de bienes servibles no utilizables dispuestos para enajenación a título gratuito entre entidades públicas. En dicha Acta, se aprobó dar de baja del inventario de almacén general del IDR, los bienes servibles no utilizables u obsoletos mediante la Resolución 1519 del 18/10/2024 y *“Por medio de la cual se dan de baja del inventario del Almacén General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR, los bienes servibles no utilizables dispuestos para enajenación a título gratuito entre entidades públicas y se dictan otras disposiciones”*.

Dicha Resolución ordenó dar de baja del inventario del Almacén General del IDR 116 bienes muebles devolutivos denominados servibles no utilizables o requeridos por la entidad, por un valor histórico de (\$ 75.607.191,60) y un valor en libros de (\$ 7.690.049,66).

7.5.3. Identificación de Cartera y Movilización

El artículo 30 del Decreto 062 de 2024, establece una obligación para entidades del orden distrital al señalar que:

“...en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”

Al respecto, la OCI realizó seguimiento al avance sobre el tema en mención, evidenciando que mediante radicado No. 20243300485553 (1/11/2024) la SAF realizó solicitud a la Oficina Jurídica: *“...se remite la información de la cartera que presenta mora y se encuentra registrada en los Estados Financieros, con el fin de dar respuesta a la Subdirección de Cobro no tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital, que solicita mediante el radicado de SHD 2024EE370502O1, remitir el reporte de cartera y su movilización, de que trata el Decreto 062 de 2024...”*

Continuando con el seguimiento referido, la OCI solicitó a la Oficina Jurídica informar sobre las actuaciones adelantadas hasta la fecha tendientes a darle cumplimiento al artículo 30 del Decreto Distrital 062 de 2024 y aportar las respectivas evidencias (radicado No. 20241500481083 del 31/10/2024).

Frente a lo anterior, la Oficina Jurídica respondió mediante radicado 20241100485523 del 31 de octubre de 2024 de la siguiente forma: *“se relaciona las actas de seguimiento al cobro realizadas de forma trimestral con las diferentes dependencias de la Entidad, en donde se evidencia la gestión y acciones adelantadas por parte de la Oficina Jurídica en el marco del proceso de cobro persuasivo y coactivo en la vigencia de la expedición del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 y hasta la fecha de la solicitud efectuada...”*

En la mesa de trabajo realizada con el profesional encargado de los cobros persuasivo y coactivos de la Oficina Jurídica, realizada el 8 de noviembre de 2024, relacionada con el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 *ibidem*, señaló que *“atendiendo la solicitud de SAF con No. de Rad. 20243300485553, la Oficina Jurídica se encuentra elaborando la respuesta para presentar el monto total de la cartera al área solicitante y que este proceda a la remisión de esta a la Secretaría de Hacienda. Ahora bien, frente a la movilización, a la fecha no se ha evaluado dicha movilización atendiendo que varios de los obligados cuentan con medidas cautelares y se ha mantenido un recaudo constante de la cartera. Conforme a lo anterior se revisará la base de datos de cobros persuasivos y coactivos que se actualiza diariamente respecto a la columna de los valores adeudados con el fin de calcular el monto total de la cartera”*.

Oportunidad de Mejora No. 1. Si bien es cierto que se está tramitando la respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se evidencia que, a la fecha de generación de este informe, no se ha dado cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024, y su contestación se realizará de manera extemporánea frente el término establecido en el Decreto, que era de *máximo seis (6) meses*, el cual vencía el pasado 9 de agosto de 2024.

Recomendación Agilizar el envío de la respuesta del IDRD a la SDH para dar cumplimiento al requerimiento establecido en la precitada norma.

7.5.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.

Se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera remitió el informe de Austeridad del primer semestre de 2024 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2024.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

La Oficina de Control Interno realizó análisis presupuestal al comportamiento de gastos acumulados al tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2023 con base en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDRD. En la siguiente tabla se muestran las variaciones absolutas y relativas de las relaciones indicadas.

Tabla 13. Análisis ejecución presupuestal

Análisis comparativo						
Rubro presupuestal	Descripción	Detalle	Ejecución 30/09/2023	Ejecución 30/09/2024	Variación absoluta	Variación relativa
0211010100102	Administración de personal	Horas extras, dominicales y festivos	357.366.139	376.355.460	18.989.321	5%
02120202010	Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	17.919.255	33.216.000	15.296.745	85%
21202020080484100	Administración de servicios	Telefonía celular	17.145.355	9.049.153	-8.096.202	-47%
021202020080484120		Telefonía fija	0	0	0	0%
2120201003033330000		Vehículos oficiales-gasolina	30.069.000	39.916.000	9.847.000	33%
021202020080585951		Fotocopiado e impresión	25.500.000	500.000	25.000.000	-98%
02120202008068312	Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental	Energía	178.661.447	275.001.768	96.340.321	54%
021202020080686330		Agua	41.318.066	48.636.477	7.318.411	18%
021202020090494239		Servicios de aseo	23.480.924	29.066.953	5.586.029	24%

Fuente: Elaborado con información suministrada SAF

Efectuada la respectiva comparación se observó lo siguiente:

- De acuerdo con el reporte de la SAF y el anterior comparativo de cifras podemos evidenciar que ha habido disminución de algunos gastos que reflejan el compromiso institucional con la política de austeridad. En cuanto a la Telefonía fija no reflejó ejecución presupuestal durante las vigencias 2023 y 2024, en razón a que según lo informa la SAF, existe un acuerdo interadministrativo con la ETB, de proveer al IDR D del servicio de telefonía IP e internet, el cual permite tener el control del presupuesto de este servicio al tener asignado recursos fijos.
- En los gastos de fotocopiado e impresiones se evidencia disminución entre los períodos objeto de evaluación producto de la disminución en el consumo de papel en concordancia con la “*Política Cero Papel*” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023 que se ha promovido en la entidad y con las recomendaciones de optimización de recursos desde el almacén.
- Las cifras reportadas por horas extras en las vigencias 2024 y 2023 evidencian incremento, pero este puede resumirse al incremento salarial de la asignación básica mensual a los empleos públicos y a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.
- Los gastos por servicios públicos reflejan incrementos considerables sobre todo el de energía y esto ocurre según el reporte de la Subdirección de Parques y Escenarios, como se indicó en el ítem de servicios públicos, el control es complejo por la cantidad que se demanda debido al número de parques y escenarios que tiene el distrito capital.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidencia en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024 a excepción de lo señalado en el Art. 30 de la misma norma. Así mismo durante el trimestre julio – septiembre de 2024 se han realizado Campañas Ambientales, entre las cuales se encuentran el “*Día de la Movilidad Sostenible*”, “*Regálale una hora al planeta*” donde se invita a participar en el “Apagón Ambiental” y se programaron 3 jornadas de movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta, entre otras.

De otra parte, si bien es cierto que se está tramitando la respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se evidenció que, a la fecha de generación de este informe, no se ha dado cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024, y su contestación se realizará de manera extemporánea frente el término establecido en el Decreto, que era de máximo seis (6) meses, el cual venció el pasado 9 de agosto de 2024.



NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró Jair Alfonso González Peña - Sergio Alberto Ardila Luna - Profesionales OCI.